

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON INFORME DE AUDITORÍA

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING

RSM Uruguay is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practice in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.



INDICE

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.....	I
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025	1
Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025.....	2
Estado del resultado integral por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025	2
Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025 ...	3
Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025.....	4
Nota 1 – Información básica	5
Nota 2 – Principales políticas contables aplicadas.....	6
Nota 3 – Estimaciones y juicios contables significativos	12
Nota 4 – Posición en moneda extranjera.....	12
Nota 5 – Efectivo y equivalentes de efectivo	13
Nota 6 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	13
Nota 7 – Propiedad, planta y equipo	14
Nota 8 – Acreedores comerciales.....	15
Nota 9 – Otras cuentas por pagar	15
Nota 10 – Patrimonio	15
Nota 11 – Ingresos operativos	15
Nota 12 – Gastos operativos	16
Nota 13 – Gastos de administración.....	17
Nota 14 – Resultados financieros.....	17
Nota 15 – Resultados diversos.....	18
Nota 16 – Cuentas de orden.....	19
Nota 17 – Hechos posteriores	19



RSM

RSM Uruguay
Gral Dr. Arturo J. Baliñas 1145 Piso 6
(11100), Montevideo, Uruguay
T +(598) 2903.03.13
www.rsm.global/uruguay

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Directorio de la
ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
Presente

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (en adelante "ADME"), que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los correspondientes estados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, así como notas que contienen un resumen de las políticas contables más relevantes y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan de forma razonable en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ADME al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual finalizado en esa fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB), vigentes en el país.

Fundamentos de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por el IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), recogidas parcialmente por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Uruguay y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética en conformidad con esos requerimientos y el Código de Ética de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

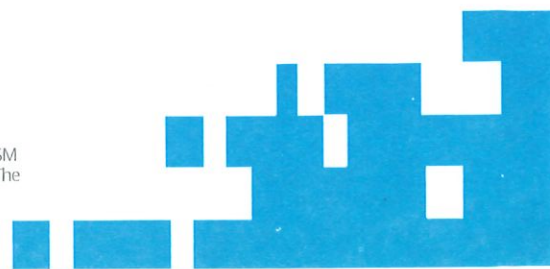
INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

9

I/III

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING

RSM Uruguay is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practice in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.



Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros

- La Dirección de ADME es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB), vigentes en el país, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.
- En la preparación de los estados financieros, la Dirección de ADME es responsable de la valoración de la capacidad de ADME de continuar como persona pública no estatal en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la continuidad de sus operaciones y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar ADME o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
- Los encargados de la Dirección de ADME son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

- Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- De acuerdo con lo establecido el Decreto. 20/2024, que regula el tope retributivo para quienes prestan servicios personales al Estado y otras entidades públicas, hemos llevado a cabo procedimientos para revisar el cumplimiento de ADME, según lo dispuesto en su Art. 7. Dichos procedimientos constituyen responsabilidades adicionales a las establecidas por las NIAs y se realizan dentro del contexto de la auditoría de los estados financieros. Con base en los procedimientos aplicados, no hemos identificado evidencia de incumplimientos

Montevideo, 6 de marzo de 2026.



Claudia Piano
Contadora Pública
C.P. 106.504
RSM - Socia

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR IN

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING



ANEXO I**A los Señores Miembros del Directorio de la
ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Presente**

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de ADME.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Dirección de ADME en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

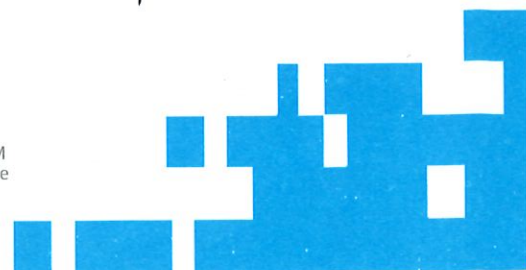
También proporcionamos a los responsables de la Dirección de ADME una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicamos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Montevideo, 6 de marzo de 2026.
INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

9

III/III

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING



ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	2025 \$	2024 \$
Activos			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	56.027.451	34.750.023
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	39.014.880	43.543.083
Total activos Corrientes		95.042.331	78.293.106
Activos no Corrientes			
Propiedades, planta y equipo	7	1.720.005	2.237.725
Total activos no corrientes		1.720.005	2.237.725
Total activos		96.762.336	80.530.831
Pasivos			
Pasivos Corrientes			
Acreedores comerciales	8	23.246.356	22.638.358
Otras cuentas por pagar	9	11.601.749	10.304.002
Total pasivos corrientes		34.848.105	32.942.360
Total pasivos		34.848.105	32.942.360

	Notas	2025 \$	2024 \$
Patrimonio	10		
Aportes del estado		3.184.402	3.184.402
		3.184.402	3.184.402
Ajustes al patrimonio		1.407.791	1.407.791
		1.407.791	1.407.791
Resultados acumulados		42.996.278	5.490.109
Resultado del ejercicio		14.325.760	37.506.169
		57.322.038	42.996.278
Total patrimonio		61.914.231	47.588.471
Total pasivos y patrimonio		96.762.336	80.530.831

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	2025 \$	2024 \$
Ingresos de actividades ordinarias	11	226.246.042	237.399.661
Gastos operativos	12	(138.172.765)	(130.622.917)
Gastos de administración	13	(72.965.988)	(69.713.133)
Utilidad bruta		15.107.289	37.063.611
Resultados financieros	14	(50.832)	(206.100)
Resultados diversos	15	(730.697)	648.658
Resultado del ejercicio		14.325.760	37.506.169

Estado del resultado integral por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	2025 \$	2024 \$
Resultado del ejercicio		14.325.760	37.506.169
Otro resultado integral			
Cargos por resultados integrales		-	-
Total otro resultado integral		-	-
Resultado integral total		14.325.760	37.506.169

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Aportes del estado	Otras reservas	Resultados acumulados	TOTAL
	\$	\$	\$	\$
Saldo al 1° de enero de 2024	3.184.402	1.407.791	5.490.109	10.082.302
Resultado del ejercicio	-	-	37.506.169	37.506.169
Otro resultado integral	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	37.506.169	37.506.169
Saldos al 31 de diciembre de 2024	3.184.402	1.407.791	42.996.278	47.588.471
Resultado del ejercicio	-	-	14.325.760	14.325.760
Otro resultado integral	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	14.325.760	14.325.760
Saldos al 31 de diciembre de 2025	3.184.402	1.407.791	57.322.038	61.914.231

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025
 (Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2025	2024
	\$	\$
Flujo de efectivo por actividades de operación		
Resultado del ejercicio	14.325.760	37.506.169
Ajustes al resultado del ejercicio:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	729.226	425.172
Variación en los activos y pasivos operativos:		
Disminución (Incremento) en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	4.528.203	(20.806.136)
Incremento (Disminución) en acreedores comerciales	607.998	1.910.749
Incremento (Disminución) en otras cuentas por pagar	1.297.747	294.594
Flujo de efectivo por actividades de operación	21.488.934	19.330.548
Flujo efectivo por actividades de inversión		
Compra de propiedades, planta y equipo	(211.506)	(1.784.213)
Flujo de efectivo neto por actividades de inversión	(211.506)	(1.784.213)
Flujo efectivo por actividades de financiamiento		
Flujo de efectivo neto por actividades de financiamiento	-	-
Disminución/Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	21.277.428	17.546.335
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	34.750.023	17.203.688
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	56.027.451	34.750.023

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Nota 1 - Información básica

1.1 Naturaleza jurídica

La Administración del Mercado Eléctrico (ADME) es una persona pública no estatal, creada por la Ley 16.832 de fecha 17 de junio de 1997. Tal como se cita en su artículo 4º, su cometido expreso es administrar el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y operar y administrar el Despacho Nacional de Cargas.

La citada Ley ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo en su Decreto N° 276/02 de fecha 28 de junio de 2002, el cual establece el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, dando así a ADME la base jurídica a fin de que la misma se consolide y de esta forma comience a operar.

Con este marco jurídico ADME comenzó sus operaciones en el mes de mayo de 2003.

1.2 Actividad principal

La Entidad opera y administra el Despacho Nacional de Cargas, en el marco de un Contrato de Arrendamiento de Servicios firmado con UTE tal como lo establece la Ley N° 16.832 y fuera habilitado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 623/08.

1.3 Régimen fiscal

Con fecha 15 de setiembre de 2004, ADME presentó una consulta vinculante ante la Dirección General de Impositiva (DGI), en la cual se presenta su posición sobre la consideración de la Entidad como sujeto pasivo de los tributos recaudados por DGI, consideración de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas como especie tributaria, emisión de documentos por parte de la Entidad por cuenta de los agentes del mercado mayorista y por si misma, cumplimiento de deberes formales por parte de la Entidad y sujeción a gravámenes sobre los bienes a facturar por cuenta de terceros.

Con fecha 28 de noviembre de 2005, la DGI bajo el Expediente N° 2004/05/00/01/1676 procedió a responder las consultas formuladas por ADME, dictaminando lo siguiente:

- Con relación a los Impuestos a la Renta de las Actividades Empresariales (IRAE) y al Patrimonio (IP) esta entidad no configura el aspecto subjetivo de los hechos generadores de dichos impuestos, en razón de lo cual no se constituye en contribuyente de los mismos.
- Para los Impuestos al Valor Agregado (IVA), a las comisiones (ICOM), y Especifico Interno (IMESI), en la medida que su actividad se limite a la ejecución de los cometidos impuestos por la Ley, no se configura el aspecto objetivo del hecho generador, en razón de lo cual no se constituye en contribuyente de los mismos.
- Respecto a la naturaleza jurídica de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, la misma constituye una tasa en los términos definidos por la Ley.

1.4 Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido aprobados por la Dirección de ADME con fecha 6 de marzo de 2026.

9

Nota 2 - Principales políticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas y criterios aplicables a las Unidades Contables del Sector Público establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 89, que rige para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2017, establece que las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate, las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

En el caso de ADME, los estados financieros se han preparado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para las PYMES"), vigentes en el país a la fecha de inicio del ejercicio. Las NIIF para las PYMES vigentes en el país están previstas en el Decreto N° 291/14 de fecha 14 de octubre de 2014 y en el Decreto N° 372/15 de fecha 30 de diciembre de 2015, que rigen para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, las normas contenidas en el Decreto N° 538/09 y las disposiciones en materia de presentación contenidas en el Decreto N° 408/2016 y N° 108/2022.

Las disposiciones contenidas en los Decretos N° 291/14 y N° 372/15 hacen obligatoria, con algunos tratamientos contables alternativos requeridos y otros optativos, la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International and Accounting Standards Board) a octubre de 2014, traducidas al idioma español y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 538/09 establecen que en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados financieros consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados financieros individuales y en estos las inversiones en entidades controladas deberán ser valuados bajo la aplicación del método de la participación. En el caso de inversiones en asociadas y entidades controladas en forma conjunta se podrá optar adicionalmente a las políticas de valuación previstas en el párrafo 9.26 de las NIIF para las PYMES, por su valuación por el método de la participación.

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Principales políticas contables aplicadas (Continuación)

El Decreto N° 408/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016, que rige para ejercicios finalizados a partir de la fecha de publicación del Decreto, establece que los emisores de estados financieros comprendidos en las disposiciones del Decreto N° 291/14 y sus modificaciones posteriores, deberán aplicar las normas de presentación de los estados financieros definidas en los marcos normativos que les correspondan. Sin perjuicio de lo anterior, se requerirá la aplicación de los siguientes criterios de presentación:

- Deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de situación financiera los activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- La presentación del resultado integral total deberá realizarse en dos estados: un Estado de resultados y un Estado del resultado integral.
- Los gastos deberán presentarse en el Estado de resultados utilizando una clasificación basada en la función de los mismos.
- Las partidas de otro resultado integral deberán presentarse en el Estado del resultado integral netas de impuesto a las rentas.
- Los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.

Con fecha 4 de abril de 2022, se promulgó el Decreto N° 108/22 (Determinación de la forma de presentación de los estados financieros de entidades que posean una moneda funcional diferente a la moneda nacional), el cual rige para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2022.

El Art. 2 del mencionado Decreto establece que, los estados financieros presentados en moneda funcional, si ésta fuera diferente a la moneda nacional, siempre deberán ser acompañados de los estados financieros presentados en la moneda nacional y serán los que, en forma conjunta, deberán ser sometidos a la aprobación de los accionistas de la entidad; a estos efectos podrán ser presentados en un único cuerpo o en cuerpos separados.

Adicionalmente, el Art.4 del Decreto, establece que las entidades comprendidas en las disposiciones del Dec. N° 291/014 del 14 de octubre de 2014, deberán:

- presentar los componentes del patrimonio agrupados en los siguientes capítulos: Capital integrado, Aportes a capitalizar, Primas de emisión, Acciones propias en cartera, Otros reservas, Reservas de utilidades y Resultados acumulados
- presentar en líneas separadas, dentro de los respectivos capítulos, los efectos de la conversión desde la moneda funcional a la moneda nacional, previstos en los numerales 30.17 y siguientes de la NIIF para PYMES. Los resultados por conversión resultantes de la conversión desde la moneda funcional a la moneda de presentación de los resultados del propio ejercicio deberán ser reconocidos como otros resultados integrales del ejercicio, y en el ejercicio económico siguiente serán transferidos a Resultados Acumulados.

Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los mismos.

2.2 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente.

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Principales políticas contables aplicadas (Continuación)

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

Los estados financieros de ADME se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación del mismo, considerando que es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

2.4 Cuentas en moneda extranjera y otras unidades de medida

Las transacciones en moneda extranjera y otras unidades de medida se registran inicialmente en la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente de la fecha de la transacción. Las partidas monetarias en moneda extranjera u otra unidad de medida a la fecha de cierre fueron convertidas utilizando el tipo de cambio de cierre. Todas las diferencias de cambio que surgieron fueron reconocidas en ganancias o pérdidas.

Las cuentas de Activos y Pasivos monetarios expresadas en moneda extranjera y otras unidades de medida, se valuaron a cotizaciones de cierre según el siguiente detalle:

2025
US\$ 1 = \$ 39,041

2024
US\$ 1 = \$ 44,066

2.5 Efectivo y equivalente de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista y a plazo en bancos.

2.6 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los Deudores Comerciales y Otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

9

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación
con el informe del Contador Público adjunto.

Hoja 8 / 19

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Principales políticas contables aplicadas (Continuación)

2.7 Propiedad, planta y equipo

Los bienes de Propiedades, planta y equipo figuran a su costo histórico menos sus depreciaciones acumuladas, y cualquier pérdida por deterioro.

El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a dejar el activo en su ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes, a partir del mes siguiente en el cual el activo respectivo es colocado en las condiciones definitivas de uso, como sigue:

	Vida útil estimada (Años)
Cuenta principal	
Mejora en inmuebles arrendados	5
Muebles y útiles	10
Máquinas de oficina	10
Hardware	3
Equipos de seguridad	3

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, las mismas se revisan y se aplican de forma prospectiva en la determinación de la depreciación.

Al cierre del ejercicio se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor del activo, en cuyo caso se estima el valor recuperable. Si se determina que el valor contable supera su valor estimado recuperable, el valor contable del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable.

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) se determinan comparando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el Estado de resultados.

La evolución de las Propiedades, planta y equipo se expone en la Nota 7 a los presentes estados financieros.

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Principales políticas contables aplicadas (Continuación)

2.8 Deterioro en el valor de los activos no financieros

En el caso de los activos no financieros diferentes a inventarios que están sujetos a amortización o depreciación, en cada fecha sobre la que se informa, se determina si hay indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor con cargo a resultados.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte solo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor. Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa.

Las partidas de propiedades de inversión, se miden a costo amortizado.

2.9 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados por ADME bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

2.10 Acreedores comerciales, deudas financieras y Otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales, deudas financieras y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Los acreedores comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como pasivos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

2.11 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Principales políticas contables aplicadas (Continuación)

2.12 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

Las provisiones se miden al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

2.13 Presentación de cuentas del Patrimonio

Las cuentas de patrimonio se presentan sobre las siguientes bases:

El concepto de capital utilizado por la entidad para la determinación de los resultados es el de capital financiero.

Aportes del Estado corresponden a contribuciones recibidas del Estado de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF 4598 – UR ejecutado a través del Proyecto PNUD URU/01/010 – Modernización de los servicios públicos, efectivizados en el ejercicio 2003.

Otras reservas incluyen la reexpresión por inflación de los aportes estatales y del propio rubro hasta el 31 de diciembre de 2011.

Los resultados acumulados incluyen los resultados no distribuidos al cierre de cada ejercicio. La reexpresión por inflación de los Resultados acumulados hasta el 31 de diciembre de 2011 se imputó a la propia cuenta.

2.14 Determinación de los resultados

La entidad ha aplicado el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los costos y gastos.

Los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en el período contable en el cual se devengan. Dicha tasa se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional.

9

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación
con el Informe del Contador Público adjunto.

Hoja 11 / 19

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Criterios específicos de valuación (Continuación)

2.15 Cuentas de orden

Representan activos o pasivos de terceros que la Entidad administra en forma de custodia, que no implica transferencia de propiedad y son informados por medio de revelaciones a los estados financieros. Estos activos y pasivos están definidos en el marco de la Reglamentación del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (MMEE). En el ejercicio 2023 se incorporaron Grandes Consumidores como Participantes del MMEE y comenzó la ejecución de un contrato entre un Generador distinto de UTE y un Gran Consumidor. Este cambio implicó que dejara de existir un único comprador, lo que determinó la necesidad de modificar el procedimiento de Liquidación Spot y Facturación, el cual fue aprobado por Directorio con fecha 19 de octubre de 2023.

Las cuentas de orden se clasifican en:

- Efectivo y equivalentes de efectivo en custodia para pago o cobro de los participantes del MMEE
- Deudores o Acreedores por compra SPOT, tasa URSEA, Fondo de seguimiento de demanda (FSSDD), y retención de IVA
- Deudores o Acreedores por Exportación Spot

El detalle de saldos se expone en la Nota 16 a los presentes estados financieros.

Nota 3 – Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 89 requiere que la Dirección de ADME haga estimaciones y aplique su juicio al aplicar las políticas contables, que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Las áreas en donde la Dirección ha aplicado supuestos y estimaciones son en la determinación de las vidas útiles de Propiedades, planta y equipo e Intangibles, las cuales no tienen efecto significativo en los estados financieros.

Nota 4 – Posición en moneda extranjera

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo (moneda funcional de ADME) al cierre de cada ejercicio.

	2025		2024	
	U\$S	Equivalente en \$	U\$S	Equivalente en \$
PASIVO				
Acreedores comerciales				
Proveedores	68	2.639	1.148	50.588
Total Pasivos	68	2.639	1.148	50.588
Posición neta Activa / (Pasivos)	(68)	(2.639)	(1.148)	(50.588)

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Nota 5 – Efectivo y equivalente de efectivo

	2025	2024
	\$	\$
Efectivo en caja	5.292	5.423
Bancos	56.022.159	34.744.600
Efectivo y equivalentes al efectivo	56.027.451	34.750.023

El saldo de Bancos es mantenido en cuentas corrientes y cajas de ahorro en pesos uruguayos y dólares estadounidenses en el BROU.

Nota 6 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	2025	2024
	\$	\$
Deudores por tasa DNC	39.014.880	43.474.897
Otros créditos	-	68.186
	39.014.880	43.543.083

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Nota 7 - Propiedad, planta y equipo

	Mejoras en inmuebles arrendados	Muebles y útiles	Máquinas de oficina	Hardware	Equipos de seguridad	TOTAL
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al 1° de enero de 2025	-	307.302	501.925	1.428.498	-	2.237.725
Altas	-	-	211.506	-	-	211.506
Depreciación del ejercicio (incluida en gastos de administración y comercialización)	-	(61.376)	(146.580)	(521.270)	-	(729.226)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	245.926	566.851	907.228	-	1.720.005

Conciliación

	2025 \$	2024 \$
Mejoras en inmuebles arrendados - costo	5.251.918	5.251.918
Menos: Depreciación acumulada	(5.251.918)	(5.251.918)
	-	-
Muebles y útiles - costo	1.953.604	1.953.604
Menos: Depreciación acumulada	(1.707.678)	(1.646.302)
	245.926	307.302
Máquinas de oficina - costo	3.035.260	2.823.754
Menos: Depreciación acumulada	(2.468.409)	(2.321.829)
	566.851	501.925
Hardware - costo	6.801.039	6.801.039
Menos: Depreciación acumulada	(5.893.811)	(5.372.541)
	907.228	1.428.498
Vehículos - costo	158.824	158.824
Menos: Depreciación acumulada	(158.824)	(158.824)
	-	-
	1.720.005	2.237.725

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Nota 8 – Acreedores comerciales

	2025	2024
	\$	\$
Acreedores comerciales	64.346	1.022.730
UTE por CAS	23.182.010	21.615.628
	23.246.356	22.638.358

Nota 9 – Otras cuentas por pagar

	2025	2024
	\$	\$
Provisiones salariales	7.749.752	7.056.224
Acreedores por cargas sociales	2.830.227	2.566.323
Sueldos a pagar	278.067	-
Otras cuentas por pagar	431.521	395.281
Descuentos de sueldos	312.182	286.174
	11.601.749	10.304.002

Nota 10 - Patrimonio

Los aportes del Estado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 a la Entidad, corresponden a contribuciones recibidas del Estado de acuerdo al convenio de préstamo BIRF 4598 – UR ejecutado a través del proyecto PNUD URU/01/010 modernización de los servicios públicos efectivizados en el ejercicio 2003.

Nota 11 – Ingresos operativos

	2025	2024
	\$	\$
Ingresos por Tasa DNC	226.246.042	237.399.661
	226.246.042	237.399.661

De acuerdo a la Ley N° 16.832 del 17 de junio de 1997 en su Artículo N° 10, se crea la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, con la finalidad de financiar las actividades de ADME.

La Tasa de Despacho Nacional de Cargas se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional. Son sujetos pasivos los agentes del mercado mayorista de energía eléctrica y son agentes de retención o percepción los participantes productores y consumidores. El monto de la tasa se fijará anualmente por el Poder Ejecutivo, debiendo destinar el producido de la misma exclusivamente a la financiación del presupuesto aprobado de la Entidad. En caso de registrarse excedentes, estos serán volcados a disminuir el importe de esta tasa en el ejercicio siguiente.

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Ingresos operativos (Continuación)

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 la Entidad comenzó la cobranza de la tasa, la cual se efectiviza a través del sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia automática de cuentas corrientes radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para la liquidación de transacciones en el mercado mayorista de energía eléctrica.

Con fecha 18 de junio de 2024 se emitió el Decreto N° 168/024, se aprobó el presupuesto 2024 por el Poder Ejecutivo por \$205.946.955 y se estableció el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 8,437/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2024.

Con fecha 10 de diciembre de 2025 se emitió el Decreto N°281 /025, se aprobó el presupuesto 2025 por el Poder Ejecutivo por \$222.353.344 y se estableció el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$8,478/MWh, a regir a partir del 1° de enero de 2025.

Nota 12 – Gastos operativos

	2025	2024
	\$	\$
Arrendamientos de servicios CAS	(139.092.060)	(129.693.768)
Desarrollo SIMSEE	919.295	(919.295)
Precintos SMEC	-	(9.854)
	<u>(138.172.765)</u>	<u>(130.622.917)</u>

12.1 Arrendamiento de servicios a UTE (CAS)

Con fecha 17 de noviembre de 2008 se firmó un contrato de arrendamiento de servicios por el cual ADME contrata a UTE los servicios de operación del sistema interconectado y las tareas asociadas a la administración del mercado eléctrico. El plazo de dicho contrato es de 15 años contados a partir de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por períodos iguales de no mediar comunicación expresa de alguna de las partes, formulada con una antelación de sesenta días a la fecha de cada vencimiento.

Con fecha 29 de mayo de 2017 se firmó un contrato sustituyendo íntegramente el contrato de arrendamiento por el cual ADME contrata a UTE firmado el 17 de noviembre de 2008. El plazo de dicho contrato es de 5 años a partir de la fecha de la firma, prorrogándose por periodos iguales de no mediar comunicación expresa de algunas de las partes, formulada con una antelación de sesenta días a la fecha de cada vencimiento.

12.3 Desarrollo SIMSEE

ADME firmó un Acuerdo de Cooperación con la Universidad de la República (UDELAR) que tiene como objeto la contratación por parte de ADME al IIE de servicios de elaboración y aplicación de un mecanismo de seguimiento de cambio de versiones de la plataforma SIMSEE y de los parámetros y forma de modelado del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en dicha plataforma para su aplicación en ADME.

Durante el ejercicio 2025, ADME revirtió devengamientos registrados al cierre del ejercicio anterior asociados al servicio, como consecuencia de la no ejecución del servicio en los últimos dos años. La reversión se reconoció en resultados del ejercicio dentro de gastos operativos, en consistencia con la clasificación del gasto original.

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Gastos operativos (Continuación)

12.4 Precintos SMEC

Todos los puestos del sistema de medición comercial tienen un medidor, el mismo lleva un precinto para garantizar que no sean violados, esto genera un costo para el año 2025 de \$0 (al 31 de diciembre de 2024 se devengó la suma de \$9.584).

Nota 13 – Gastos de administración

	2025	2024
	\$	\$
Remuneraciones y cargas sociales	(63.008.993)	(59.777.955)
Alquileres, impuestos y gastos comunes	(4.073.068)	(3.821.045)
Auditorías y consultorías	(1.403.516)	(1.305.781)
Comunicaciones y energía eléctrica	(794.437)	(791.437)
Honorarios profesionales	(752.893)	(861.063)
Depreciaciones	(729.226)	(425.172)
Servicios contratados	(664.046)	(642.465)
Mantenimiento de sistemas	(510.925)	(697.581)
Software e informática	(362.277)	(371.607)
Gastos de oficina	(194.329)	(186.073)
Gastos varios	(169.359)	(136.303)
Capacitaciones Exterior	(96.681)	(260.563)
Reparaciones y mantenimiento	(83.822)	(192.509)
Capacitaciones Locales	(60.207)	(24.221)
Contactos otros administradores	(43.360)	(94.069)
Gastos de representación	(17.341)	-
Membresías y auspicios	(1.508)	(125.289)
	(72.965.988)	(69.713.133)

Nota 14 – Resultados financieros

	2025	2024
	\$	\$
Diferencia de cambio	(50.832)	(53.596)
Intereses perdidos	-	(152.504)
	(50.832)	(206.100)

9

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Nota 15 – Resultados diversos

	2025	2024
	\$	\$
Otros ingresos (1)	1.988.891	2.859.378
Proyecto CAF-Ricaldoni (2)	(2.630.663)	(2.117.088)
Otros egresos	(88.925)	(93.632)
	(730.697)	648.658

- (1) En fecha 22 de noviembre de 2023, la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) suscribió un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con la Corporación Andina de Fomento (CAF) para la ejecución del proyecto "PRONOS2". El objeto principal del proyecto consiste en mejorar los modelos computacionales y las herramientas de pronóstico que ADME emplea para la programación y operación óptima de la generación eléctrica, tanto a mediano como a corto plazo. Este convenio implica un aporte de la CAF de hasta un máximo de USD 120.000, canalizados mediante cuatro desembolsos sujetos a la presentación y aprobación de informes de avance por parte de ADME. Estos fondos son no reembolsables, debiendo destinarse exclusivamente a las actividades previstas en el proyecto (contratación de consultores, capacitaciones, difusión, etc.). El plazo de ejecución será de 18 meses a partir de la entrada en vigor, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses adicionales. Durante el 2024 los aportes de la CAF ascendieron a \$ 2.859.378 (equivalente a USD 72.000). Durante el 2025 los aportes de la CAF ascendieron a \$1.988.891 (equivalente a USD 48.000).
- (2) En febrero de 2024, la ADME suscribió un convenio con la Fundación Julio Ricaldoni (FJR) de la Facultad de Ingeniería (Universidad de la República) para la ejecución del proyecto "PRONOS2", el cual cuenta con financiamiento no reembolsable de la CAF. Este proyecto está orientado a desarrollar y mejorar herramientas de pronóstico (demanda, caudales hídricos, generación eólica, entre otros) utilizadas en la programación y operación del Sistema Interconectado Nacional. El monto máximo comprometido por ADME para este acuerdo, asciende a USD 118.000. Se realiza un desembolso inicial de USD 30.000 al firmar el convenio y los siguientes pagos se efectúan según el avance del proyecto. El proyecto tiene un plazo de 12 meses contados desde el primer desembolso, prorrogable o modificable mediante acuerdos complementarios. Durante el 2024 los desembolsos de ADME ascienden a 2.117.088 pesos uruguayos. Durante el 2025 los desembolsos de ADME ascienden a 2.630.663 pesos uruguayos.

9

RSM

Inicialado únicamente a efectos de su relación
con el informe del Contador Público adjunto.

Hoja 18 / 19

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME)
Notas a los estados financieros
Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2025

Nota 16 – Cuentas de orden

	2025	2024
	\$	\$
Banco Servicio de cobranza	6.190.405	5.119.803
Deudores por compra SPOT	19.124.397	3.982.932
Deudores por FSSDD	69.438	30.995
Deudores por Tasa URSEA	291.070	222.223
Deudores por Tasa DNC	34.361.892	38.499.380
Deudores por retención IVA	1.279.521	200.893
Deudores Exportación SPOT	1.391.929	86.689.103
	62.708.652	134.745.329
Acreeedores por compra SPOT	(19.996.222)	(4.036.292)
Acreeedores por FSSDD	(410.405)	(34.013)
Acreeedores por Tasa URSEA	(291.251)	(222.625)
Acreeedores por Tasa DNC	(39.013.860)	(43.473.877)
Acreeedores por retención IVA	(1.572.553)	(268.006)
Adelanto Participantes MMEE	(32.431)	(21.413)
Acreeedores Exportación SPOT	(1.391.930)	(86.689.103)
	(62.708.652)	(134.745.329)

Nota 17 – Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto, otros hechos o transacciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que requirieran ser revelados.

9